

CNE-JD-CA-176-2022

06 de octubre de 2022

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva
CNE

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Señora
Lilliana López Chacón
Jefe
Unidad de Desarrollo Humano
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 176-10-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-10-2022** del **06 de octubre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante Acuerdo N° 142-07-2022, tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-07-2022, celebrada el 21 de julio del 2022, la Junta Directiva aprobó el Plan de Inversión denominado “*Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19*”.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1307-2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, solicita la ampliación de las competencias de los profesionales al Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT.

CNE-JD-CA-176-2022

06 de octubre de 2022

Por Tanto;

ACUERDO N° 176-10-2022

1. La Junta Directiva acuerda ampliar el acuerdo N° 142-07-2022, para que los profesionales Gestores de Riesgo, Analistas de Proveduría, Abogados, Técnico en Planillas, Oficinista y Profesional en Recursos Humanos contratados mediante el Plan de Inversión denominado “Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo de diferentes unidades en la atención de proyectos de los decretos 40677-MP Tormenta Nate, 42705-MP Huracán ETA, 43131-MP Temporal de la Vertiente del Caribe y 42227-MP-S Alerta Sanitaria por COVID-19”, puedan atender los proyectos del “Plan General de la Emergencia por Ciberataques, Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT”.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo